



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Resolución de Alcaldía N° 274 – 2021 – MPI

Mollendo, 28 de octubre de 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 225-2020-MPI, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MPI, de fecha 14 de enero de 2021, el Informe N° 158-2021-MPI/A-GM-OPP, de fecha 28 de octubre de 2021, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; respecto a la inclusión de procedimientos en el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Islay, el Informe Legal N° 471-2021-MPI/A-GM-OAJ, de fecha 28 de octubre de 2021, el Proveído N° 146 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la Entidad, establecen la denominación, descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2020-MPI se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE de la Municipalidad Provincial de Islay.

Que, mediante Informe N° 158-2021-MPI/A-GM-OPP, de fecha 28 de octubre de 2021, el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone incluir en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Islay –TUSNE, el procedimiento para alquileres de los espacios que se detallan a continuación, por lo que se remite para su aprobación con Resolución de Alcaldía:

1.- Parque Acuático:

- Local 1.
- Local 2.
- Local 3.
- Local 4.
- Local 5.
- Local 6.

2.- Complejo Turístico playa Uno

- Terraza (Mawi del Complejo Playa 1)

3.- Autorización temporal por el uso de espacios en playas públicas de Mollendo. De noviembre a marzo de cada año.

- Zona Tercera Playa (30 ml)
- Zona Playa Albatros (40 ml)
- Zona Playa Las Rocas (40 ml)
- Zona discotecas, bares y restaurantes (40 ml)
- Explanada 2 frente a los baños y juegos de niños de la Pirámide.
- Zona de baños.

Por los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **INCLUIR;** en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Islay, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 225-2020-MPI, los procedimientos cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

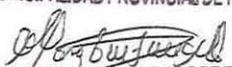


Artículo Segundo. -ENCARGAR; el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades competentes de acuerdo a sus funciones.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Mary Ann Zuñiga Lluncor
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Edgar Augusto Rivera Cervera
ALCALDE

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
		(en S/.)	
4	PARQUE ACUATICO	1,200.00	MENSUAL
	Local 1		
	Local 2	1,600.00	
	Local 3	2,140.00	
	Local 4	2,520.00	
	Local 5	1,560.00	
	Local 6 PROA	1,240.00	
8	COMPLEJO TURISTICO PLAYA UNO Alquiler Mensual Terraza Mawi (Complejo Playa 1) N° 6	2,000.00	MENSUAL
24	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR EL USO DE ESPACIOS EN LAS PLAYAS PUBLICAS DE MOLLENDO. De Noviembre a Marzo de cada Año.		
	a) Zonas Tercera Playa (30 ml.)	2,000.00	Mensual
	b) Zonas Playa Albatros (40 ml.)	1,500.00	Mensual
	c) Zonas Playa Las Rocas (40 ml.)	800.00	Mensual
	d) Zonas discotecas, bares y Restaurantes (40 ml.) Tercera Playa 200 m2.	2,000.00	Mensual
	e) Explanada 2 frente a los baños y juegos de niños de la Piramide	3,500.00	Mensual
	f) Zonas de Baños Tercera Playa (150 ml.)	500.00	Mensual